

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 621/86 /
-Corresponde n° 1- del registro del Departamento de Compras (n° 398.804/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para convocar / "in situ" una licitación a los efectos de lograr la contratación del servicio anual de mantenimiento de dos (2) máquinas de escribir eléctricas y trece (13) máquinas de escribir manuales, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y // cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

